

TEMUCO, **05 SET. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1077 del 11.07.2014 que aprueba la otorgación de la patente Rol 9-3366
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo : 7050 - 25 ; la dirección es LAS ALMENDRAS N° 1843; adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 1077 de fecha 11.07.2014 de Otorgamiento de Patente MEF
- 2.- Certificado especial de Número N° 1402, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03.07.2018, certifica que al predio Rol de Avalúo n° 705025, ubicado en la vía LAS ALMENDRAS le corresponde el Numero 175.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : MONTECINOS CONA DEBORA ANDREA
R.U.T. :

PATENTE

ROL : 9-3366
Código : 523 961
Actividad Económica : VE

RECTIFICACION

De Dirección : LAS ALMENDRAS N° 1843
A Dirección : LAS ALMENDRAS N° 175

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales

1584514